

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 18749** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, de los Servicios de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A-5.208, R. T., L-20447.

Objeto de la instalación: Nueva estación transformadora en término municipal de Juneda, para suministro eléctrico a granja escuela «Les Obagues».

Estación transformadora: P. T. número 636 «Les Obagues», situada en Les Obagues, tipo intemperie, transformador de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 30 de mayo de 1986.—El Ingeniero-Jefe, Josep Giné i Badia.—12.647-C (52695).

- 18750** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, de los Servicios de Industria de Lérida del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Expediente: A-5.212 R. T., L-20445.

Objeto de la instalación: Nueva estación transformadora en término municipal de Artesa de Segre, para suministro eléctrico al núcleo de Raichs.

Estación transformadora: Situada en Raichs, término municipal de Artesa de Segre, tipo intemperie, transformador de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 30 de mayo de 1986.—El Ingeniero-Jefe, Josep Giné i Badia.—12.646-C (52694).

- 18751** *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de abril de 1986, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se aprueba la modificación del partido médico de Castell-Platja d'Aro y agregado.*

Advertidas omisiones en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 16 de junio de 1986, página 21900, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el segundo párrafo, donde dice: «cuente con un Médico titular, y», ha de decir: «cuente con un Médico titular y un Practicante titular, y».

En la línea 3 del cuarto párrafo, donde dice: «del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Girona y», ha de decir: «de los Colegios Oficiales de Médicos y ATS de la Provincia de Girona y».

En el segundo punto del «he resuelto», donde dice: «una plaza de Médico titular de categoría cuarta», ha de decir: «una plaza de Médico titular de categoría cuarta y una plaza de Practicante titular de categoría cuarta».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 18 de junio de 1986.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Josep Laporte i Salas.

GALICIA

- 18752** *ORDEN de 30 de abril de 1986, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados entre Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas convocado por Orden de 10 de enero.*

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de 10 de enero de 1986, por la que se convoca concurso de traslado entre Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para la provisión de vacantes en dichos Centros,

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar desierto el concurso de traslados de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas convocado por Orden de 10 de enero de 1986.

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante la Consejería de Educación recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia», conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Santiago, 30 de abril de 1986.—El Consejero de Educación, Víctor M. Vázquez Portomeña.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

- 18753** *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se señala fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos denominados «Línea de media tensión al centro de transformación de Campelo, en el término municipal de Poyo», expediente A. T. 48/85-ER 129/84, y «Línea a 15/20 KV al centro de transformación